



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (33)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 3.0)
DEPENDENCIA: Sección de Actividad Física y Deportes
CARGO: Instructor 40901
DEDICACIÓN: Medio Tiempo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.279.239
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Temporal (por encargo del titular)
PROPÓSITO PRINCIPAL: Ejecutar los programas para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas de la Sección dirigidos a la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar los programas de actividad física, deportivos y recreativos dirigidos a la comunidad universitaria en concordancia con la programación, directrices y procedimientos institucionales.2. Monitorear el uso de espacios físicos, material e implementos requeridos para el desarrollo y ejecución de los programas deportivos o recreativos, conforme a las directrices, lineamientos y procedimientos establecidos.3. Realizar la planeación y ejecución de cursos formativos de la disciplina deportiva que le sea asignada dirigidos a la comunidad universitaria, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.4. Realizar la planeación, ejecución de entrenamientos y participación, en representación de la Universidad de la comunidad universitaria, sobre la disciplina deportiva que le sea asignada, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.5. Realizar la organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.6. Acompañar a los deportistas a los diferentes eventos deportivos externos a la Universidad, según la programación, directrices y procedimientos de la institución.

7. Participar en las actividades logísticas para la realización de los torneos, inducción de estudiantes y eventos de bienestar universitario, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos de la dependencia

REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:

Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Deportes, Educación Física y Recreación

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Conocimientos en actividad física, promoción, acondicionamiento físico y deportes.
2. Ofimática.

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas bípeda - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Movimientos con requerimientos de fuerza <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar) <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención y concentración permanente 	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura bípeda - Motricidad gruesa - Movimientos repetitivos <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención - Percepción causa efecto - Valoración de la realidad <p>Sensopercepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva - Integración sensorial

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral**: Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 de agosto de 2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 8 y 9 de agosto de 2019

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 14 de agosto de 2019

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 16 y 20 de agosto de 2019

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 27 de agosto de 2019

FECHA DE RECLAMACIÓN: 28 de agosto de 2019. Si la publicación se realiza antes del 27 de agosto de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO